

TRD: 340.

Bogotá, D.C.,

FBSCGR

FECHA: 9/5/2025 HORA: 08:49:03 FOLIOS:

REGISTRO NO: 252007427

DESTINO: USUARIO ANONIMO

BOGOTÁ-BOGOTA

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta radicado No 251006050

En atención a al comunicado con radicado citado en el asunto, allegado a esta entidad el día 29 de abril de 2025 mediante el aplicativo Alfabet, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De manera atenta y en atención a su solicitud, mediante la cual peticona:

“Quiero saber el motivo por el cual para el día de la secretaria no aceptan inscripciones de personas que se encuentran en acciones, pero para la actividad del día se niño, habían personas que se encuentran en vacaciones. Pienso que las reglas deben ser las mismas en todos los casos y el cruce se deb”, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su inquietud, nos permitimos informarle que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las políticas internas de la entidad, todos los eventos organizados por la institución —sin importar su naturaleza o población objetivo— requieren que los funcionarios se encuentren en situación administrativa activa al momento de participar.

Esta condición es indispensable, toda vez que la cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) únicamente aplica para los servidores públicos que estén ejerciendo funciones activas. Por lo tanto, los funcionarios que se encuentren en vacaciones, permisos, comisiones, licencias u otras situaciones administrativas similares, no pueden participar en actividades institucionales, incluidas celebraciones como el Día de la Secretaria, el Día del Niño, entre otras.

En el caso específico del Día del Niño, si bien los beneficiarios son los hijos de los funcionarios, la política institucional también exige que el servidor se encuentre activo al momento de la inscripción y del evento. Por ello, en la convocatoria se advierte claramente: *“Absténgase de realizar la inscripción si a la fecha de la ejecución del evento se encuentra en alguna situación administrativa como vacaciones, permisos, comisiones, entre otras.”* Partimos de la buena fe de los servidores y presumimos el cumplimiento de esta disposición.

No obstante, si usted cuenta con evidencias que indiquen que algún funcionario participó o inscribió a sus beneficiarios sin cumplir esta condición, le solicitamos canalizar dicha información por vía oficial, para adelantar los procesos internos a que haya lugar.

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento normativo y la equidad en los procesos institucionales.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a la petición.

Cordialmente,



ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RÍOS
Directora Desarrollo y Bienestar Social (e)

Revisó: Efraín Daniel Barros. Asesor Jurídico 
Dalmiro Enrique Calao Barón. Subdirector Bienestar y Calidad de Vida 
Proyectó: Luisa Fernanda Hernández León. Coordinadora Grupo Bienestar 

Radicado: 251006050

